

INE



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : **RM**

| | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

| |
|-------------------|
| N° DE PERMISO |
| 07/2020 |
| FECHA |
| 06.02.2020 |
| ROL S.LJ |
| 2333-11 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 260/2019
- C) El certificado de Informaciones previas N° 131/2019 de fecha 05.02.2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

PAMPLONA

N° 1433 Lote N° 11 manzana D5 localidad o loteo Huechuraba Sectores 1-2-3
Urbano sector ---
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | |
|--|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Sara Ines Astorga Valdés | 5.080.519-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| --- | --- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde) | R.U.T. |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| Edson Ahumada Zúñiga | 13.565.601-1 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| Edson Ahumada Zúñiga | 13.565.601-1 |

3.- PAGO DE DERECHOS:

| CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN | Trimestre | Clasificación | | M2 | TOTAL |
|--|-------------------|---------------|------------|-------|--------------|
| | | C-4 | \$ | | |
| | 3° Trimestre 2019 | | \$ 130.317 | 57,71 | \$ 7.520.594 |
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | | | \$ 7.520.594 |
| SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES | 1,5 % | | | | \$ 112.809 |
| PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES | | | | | \$ 500.000 |
| SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES | 1,0 % | | | | \$ 5.000 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | | | | \$ 117.809 |
| REBAJA DE DERECHOS (50%) Art. 166° LGUC | | | | | \$ 58.904 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | G.I.M. N° | FECHA: | (-) | | \$ - |
| TOTAL A PAGAR | | | | | \$ 58.904 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° | 3502097 | FECHA | | 30.04.2020 |



NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 57,71 m2, en un terreno de 160,00 m2 de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°90 de fecha 14.10.1968 y posterior Recepción Final S/N° de fecha 04.03.1975 por una superficie edificada de 47,37 m2. Totaliza superficie edificada de 105,08 m2.
- 3.- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), man durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Edson Ahumada Zúñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°260/2019 ingresado el 3° Trimestre 2019 y según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través Resolución Exenta N° 0095, de 09 de Enero del 2017, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 267 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.



[Firma]
Carmen Gloria Zúñiga De Kartzow.
Directora de Obras Municipales.
I. Municipalidad de Conchalí.

[Firma]
CZD/CHL/(FRM) 20.01.2020_12.05.2020



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 29/08/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de agosto de 2019

Folio: 131041293-4
Nombre propietario: SARA INÉS ASTORGA VALDÉS
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2333-11
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 57
Materialidad C / 4
Destino Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social- Acogida al Artículo
166° L.G.U.C.

PROPIETARIO : SARA INÉS ASTORGA VALDÉS RUT: 5.080.519-0
CONTACTOS : 974253082 – claudiavargas1972@gmail.com
DIRECCION : PAMPLONA N°1433
MZ D 5 - SITIO 11 - LOTE O HUECHURABA SECTORES 1-2-3
COMUNA DE CONCHALI
ROL S. I. I. : 2333-11
ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N°9220 Patente: 3-174
e-mail: edsonahumadaz@gmail.com celular: +569 90387206

| N° | ITEM | ESPECIFICACION |
|---|---|--|
| 01 | FUNDACIONES | Para ampliación en el primer piso, se considerarán cimientos corridos de hormigón de 0,40m ancho por 0,60m de profundidad. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador. |
| 02 | ESTRUCTURA DE MUROS | En edificación de ambos pisos, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por ambas caras con un espesor de 2,5cm de estuco por cada cara. En sectores en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no poseerá estuco. RESISTENCIA AL FUEGO E-60 |
| <div data-bbox="159 1171 722 1451" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS Art. 5.1.4 2-A / 6.1.11 OGUC Permiso de Obra Menor N° 07/2020 V°B° Revisor 06 FEB. 2020</p></div> | | Art. 2.6.2 Muro adosamiento exigencia F-60 PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO: Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). Sobre estructura de madera se ejecutará envigado de madera 2x5" cada 60cm como máximo. Sobre envigado irá entablado de piso madera machiembreda de ¾" de espesor. |
| 03 | ESTRUCTURA DE ENTREPISO | Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs. |
| 04 | ESTRUCTURA DE CUBIERTA | Se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por ambas caras con un espesor de 2,5cm de estuco por cada cara. |
| 05 | ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES | Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm Estuco 2,5cm en albañilería. |
| 06 | CUBIERTA | Estuco 2,5cm en albañilería. |
| 07 | REVESTIMIENTOS EXTERIORES | En baño y cocina, estuco 2,5cm sobre el cual se instalarán cerámicos de muro sectorizados. |
| 08 | REVESTIMIENTOS INTERIORES | Las áreas sin cerámica serán revestidas con pintura al óleo. |
| 09 | REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA | |



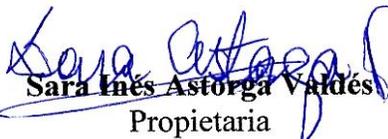
| | | |
|----|---|--|
| 10 | CIELOS | En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas (ver ítem 04) en el segundo piso. En el primer piso, irán entre vigas, el mismo tipo de planchas de yeso cartón RF 12,5mm, dejando una altura inferior libre de 2,30m terminado. |
| 11 | AISLACION | En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre).. En entrepiso, irá lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor. |
| 12 | PAVIMENTOS (%) | En ampliación contigua a vivienda original primer piso: 100% cerámico. En segundo piso: 100% entablado de piso. |
| 13 | PUERTAS | Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm. |
| 14 | VENTANAS | Aluminio color natural del tipo corredera. De madera tipo abatir. Consultarán vidrio monolitico (b). |
| 15 | INSTALACIONES DE AGUA POTABLE | Se realizará conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro. |
| 16 | INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO | Se realizará conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro. |
| 17 | ARTEFACTOS | Lavaplatos y artefactos de baño línea económica. |
| 18 | INSTALACION ELECTRICA | Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros). Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados. |
| 19 | INSTALACION DE GAS | Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante. |
| 20 | MADERAS | Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro. |
| 21 | ESCALERA | Sera en base a estructura de madera |
| 22 | MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA | Instalación de 3 extractores de aire. Apertura de vano puerta hacia ampliación. |

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

| RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC | | | | |
|---|---|-----------|----------|--|
| | Elemento de la Vivienda | Exigencia | Proyecto | Solución |
| 1 | Muros cortafuegos | F-60 | --- | Para vivienda no hay exigencia de cortafuegos Art. 2.6.2 Punto 3 OGUC |
| 2 | Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera | F-60 | --- | |



| | | | | |
|---|---|------|-------|---|
| 3 | Muros caja ascensores | F-60 | --- | |
| 4 | Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta) | F-60 | F-180 | Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido). |
| 5 | Elementos verticales soportantes | F-30 | F-180 | Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido). |
| 6 | Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "c" | --- | --- | |
| 7 | Escaleras | --- | --- | |
| 8 | Elementos soportantes horizontales | F-30 | F-30 | Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entepiso en base a vigas de madera. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado estructural marca comercial. El aislante interior será lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor. |
| 9 | Techumbre incluido cielo | F-15 | F-15 | Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de madera 1x5"+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada) |


 Sara Inés Astorga Valdés
 Propietaria


 Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
 Art. 5.1.4 2-A / 6.1.11 OGUC.

Permiso de Obra Menor N° 07/2020

V°B° Revisor 06 FEB. 2020